BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MANUELA MORALES ROSARIO, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ San Antón, nº 26 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS VICARIO GARCIA, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Nueva c/v C/ Almendro (Expte. nº 174/2011), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Loca, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO BAQUERO REJANO, de anticipo reintegrable de 1.200,00 €, según lo establecido en artículo 30 delAcuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder el anticipo solicitado previa cancelación, en su caso, del vigente.

Visto el escrito presentado por D^a MODESTA MILLÁN BAQUERO, solicitando la instalación de placa de estacionamiento reservado para minusválidos en la fachada del inmueble de su residencia en C/ Santa Bárbara, nº 4, manifestando dificultades para estacionar en su cochera, examinado su contenido, la Junta Local acuerda no acceder a lo solicitado, ya que los estacionamientos reservados para minusválidos son públicos, de uso para todas las personas que acrediten dicha condición y no de uso privativo del discapacitado, existiendo en la actualidad varios en diferentes vías de la localidad.

- **III. LICENCIAS URBANÍSTICAS.** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:
- A D. DIEGO BAQUERO RODRIGUEZ para "Construcción de medianería (10 ml)" en C/ Príncipe, nº 4. (Expte. 25/2012).
- A Dª MARISOL PAZ RODRIGUEZ para "Ejecución de vivienda unifamiliar y trastero" en Ctra. EX 105(Ctra. Almendralejo-Villalba), según proyecto de obras presentado. (Expte. 26/2012).
- A Dª CLARA TORO TREJO para "Cerramiento con malla metálica a 1.000 m2 y colocación de cancela" en parcela nº 39 del polígono nº 16, paraje "Saltillo", acogiéndose a las indicaciones técnicas que se especifican. (Expte. 27/2012).
- A D. FERNANDO GARCIA MORALES para "Cerramiento con malla metálica a 800 ml" en parcela nº 320 del polígono nº 20, acogiéndose a las indicaciones técnicas que se especifican. (Expte. 20/2012).
- A SOC. COOEPRATIVA "NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD" para "Desarrollo de la UA-11, mediante Obras Públicas Ordinarias", según proyecto técnico presentado. (Expte. 29/2012).
- **IV.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. JOSÉ MATAMOROS PÉREZ, en paraje "Saltillo" de este Término Municipal, parcela nº 163 del polígono nº 16, actos de edificación consistentes en "Construcción de chalet más piscina" que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

- 1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia.
- 2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. MANUEL ROMÁN NORIEGO, en paraje "Ribera Baja" de este Término Municipal, parcelas nº 387 a 390 del polígono nº 15, actos de edificación consistentes en "Construcción de nave" que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

- 1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia.
- 2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.
- 3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.
- V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de parte emitido por la Policía Local, de fecha 5 de marzo, sobre la colocación en terrenos propiedad municipal, en C/Descubrimiento, de dos hierros y una barra para impedir la entrada y salida de vehículos, colocados por los vecinos D. Antonio Manchón Rodríguez y D. Juan José Román González. Enterada la Junta Local, acuerda requerir a los mismos para que en el plazo de 48 horas devuelvan materiales y efectos a su estado original, retirando los hierros colocados, procediéndose a su comprobación y retirada si fuese necesario por los servicios municipales con cargo a los vecinos.

Por la Presidencia se informa de Acta-Denuncia remitida por el Puesto de la Guardia Civil de Aceuchal, por tenencia de perro peligroso sin inscribir en el Registro Municipal a nombre de D. Cándido Guerrero Vázquez, la Junta Local, se da por enterada acordando dar traslado de la misma a la Policía Local a los efectos que procedan.

Por la Presidencia se da parte de informe de la Policía Local sobre apertura de zanja para enganche de cables de luz en Cañada Real "Las Merinas", junto a Ctra. de Solana, por el vecino D. Juan Manuel Valero Guerrero, informándose por Secretaría de la obligación del promotor de solicitar informe al Servicio de Carreteras de la Diputación de Badajoz, titular de la Ctra. BA-001 cercana a la obra y de haber solicitado previa a la ejecución su correspondiente permiso municipal, la Junta Local se da por enterada.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.